Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0225

Martes, 24 de noviembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cachorrilla

EDICTO. Aprobación definitiva del callejero municipal.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2026, acordó la aprobación provisional del parcelario y la propuesta de numeración elaborados y remitidos por la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, con el fin de implantar un Callejero Único Digital.

En aplicación de los principios de seguridad jurídica, transparencia y participación ciudadana previstos en el artículo 3 de la Ley 40/2015 y en el artículo 129 de la Ley 39/2015, se considera procedente que el Ayuntamiento tramite el expediente por analogía con el procedimiento previsto para la aprobación de las ordenanzas fiscales, al tratarse de un procedimiento ampliamente consolidado que garantiza la adecuada publicidad del expediente y posibilita la formulación de alegaciones por los/as interesados/as.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente se sometió a información pública por el plazo de treinta días hábiles, mediante anuncio publicado en el BOP de Cáceres n.º 0193, de fecha 8 de octubre de 2026, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 29 de septiembre de 2026, de aprobación del parcelario y la propuesta de numeración elaborados y remitidos por la Excma. Diputación Provincial de Cáceres.

CVE: BOP-2026-5479
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cachorrilla, 21 de noviembre de 2026
Rubén Morera Martín
ALCALDE

CVE: BOP-2026-5479
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es